



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 5803/2020-CR y 6609/2020-PE, EN VIRTUD DEL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 26872, LEY DE CONCILIACIÓN, PERMITIENDO LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS U OTROS SIMILARES Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CONCILIATORIO

**TEXTO SUSTITUTORIO
(PARTE PERTINENTE)**

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 26872, LEY DE CONCILIACIÓN, PERMITIENDO LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS U OTROS SIMILARES Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CONCILIATORIO

[...]

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 26872, Ley de Conciliación, a lo establecido en la presente norma y emite las disposiciones necesarias para el desarrollo de las audiencias de conciliación a través de medios electrónicos u otros de naturaleza similar, en un plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley.

SEGUNDA. Vigencia

La presente ley, con excepción de la Primera Disposición Complementaria Final, entra en vigencia a los quince (15) días calendario siguientes a la publicación de la norma que adecúa el reglamento de la Ley 26872 a las modificaciones previstas en esta ley.

[...]



Firmado digitalmente por:
ASCONA CALDERON Walter
Yonni FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/03/2021 15:24:12-0500

Lima, 11 de marzo de 2021.

.....
WALTER YONNI ASCONA CALDERÓN
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



SM
En debate
11/3/2021
F: 88
C: 1
A: 14
APROB.
per
Votarem
Exoneración
2 de votarem
F: 91
C: 1
A: 13
APROB.

JUNTA DE PORTAVOCES VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 9 de marzo de 2021

En sesión de la fecha, se acordó la ampliación de Agenda.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de marzo de 2021

Fue aprobado, en primera votación el texto contenido en el dictamen y un texto sustitutorio en la parte pertinente de las disposiciones complementarias finales de los proyectos de ley 5803 y 6609, presentado por el vicepresidente de la Comisión de Justicia a las 15:33 horas, por 88 votos a favor, 1 voto en contra y 14 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Fue aprobada la exoneración de segunda votación, por 91 votos a favor, 1 voto en contra y 13 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA